

PROCESO: VERBAL – REPOSICION Y CANCELACION TITULO VALOR
DEMANDANTE: REINALDO OGLIASTRI PRADA
DEMANDADO: BANCO DE BOGOTÁ
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00149-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez, informando que la parte actora allega publicación del extracto de la demanda, para proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2022-00149 00

Revisadas la publicación del extracto de la demanda, allegado por la parte actora, se observa que el mismo no cumple con lo establecido en el inciso séptimo del artículo 398 del C.G.P., esto es, no contiene los datos necesarios para la completa identificación del documento, pues si bien se menciona el numero del CDT, no se enuncia la entidad emisora, fecha de creación y valor del mismo.

Por lo anterior, en aras de evitar futuras nulidades se requiere a la parte actora para que proceda a realizar en debida forma la publicación de que trata la norma referida.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 065 del 09 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b674e059c12dace5bec0711d4dae2885844718d6551df81987c7afb4e73acbb**

Documento generado en 08/09/2022 09:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>